



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL NOVECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

do se halla con suficiente disposicion, y avilidad en cuentas para desempeñar este encargo: De D.^o Mariano Aillon y D.^o Fran.^{co} Ainao así mismo meritorios de este Ayuntam.^{to} exponiendo sus respectivos servicios: Y de D.^o Vincente Fornel y Ramos vecino de esta ciudad, Suplicandole se le confiera por la instruccion q.^{ta} tiene en cuentas, y otros motivos: Y la Ciudad enterada de todo tratado, y conferido largam.^{te} en el aiunto por falta de conformidad: Acordó se votare, y se ejecute en la forma sig.^{te}.

El Sr. D.^o Fran.^{co} Rocamora Melgareso Regidor Decano Dijo en su voto se nombre sugeto, que sirva por ahora este empleo con obeion atenerlo en propiedad siempre q.^{ta} el consejo lo apruebe, y nombra en su lugar a D.^o Josef Bermudez.

El Sr. D.^o Diego Pareja Tarandona Regidor Dijo en su voto que en atencion al Memorial presentado por el contador, y vigencia de nombrar Oficial que desempeñe los bastos negocios de aquella oficina con los nuevos que cada dia se le recargan aq.^{ta} le es imposible dar salida por solo, no hallandose la ciudad facultada para nombrar en el dia en propiedad, como lo ha ejecutado, hasta aqui en fuerza de sus Privilegios, por la ultima orden del R.^o Consejo que manda no se provea ningun empleo de los q.^{ta} vaguen, hasta q.^{ta} se verifique la aprovacion del Reglam.^{to} mandado hacer